



REF.: SG/JMMG

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden EDC/697/2017, de 24 de julio, (BOE del 27) por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 30-05-2023, esta Dirección Provincial, por delegación de la Subsecretaría, ha resuelto hacer públicas para **el curso 2023/2024 las listas definitivas de los aspirantes admitidos ordenados por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo, así como los excluidos con expresión de la causa de exclusión de los aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad de los cuerpos y especialidades que fueron convocadas por Resoluciones de 5 de abril de 2018 (BOE del 6 de abril), de 2 de abril de 2019 (BOE del 5 de abril), de 25 de marzo de 2021 (BOE del 1 de abril) y de 25 de marzo de 2022 (BOE del 30 de marzo), así como los que forman parte de las convocatorias extraordinarias cuyos méritos han sido baremados según el baremo contenido en el Anexo I de la Orden 1482/2009, de 4 de junio, y de la Orden EDC 697/2017, de 24 de julio.**

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente ante la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Melilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6, 1ª Planta
52001 - MELILLA
TEL.: 952690701
FAX.: 952681710

CSV : GEN-ef2c-72f4-268a-931a-2894-db53-6b50-9753

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 26/07/2023 06:13 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s23N0001938

CSV

GEISER-5dc7-6dc8-ae2a-4bcb-a8ab-e3c9-d1dd-6e27

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/07/2023 08:13:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5dc7-6dc8-ae2a-4bcb-a8ab-e3c9-d1dd-6e27